



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 301 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 09 de Junio del 2021

### VISTO:

El Expediente que contiene el estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO CARUMBRAJA (SECTOR COLOCAYA) VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2465886 presentado con Informe N° 903-2021-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 903-2021-MDI/GIDUR, de fecha 11 de marzo, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite a la Unidad de Supervisión indicando haber subsanado las observaciones efectuadas del estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO CARUMBRAJA (SECTOR COLOCAYA) VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2465886, elaborado por el consultor externo Ing. KENNY H. MENENDEZ COPAJA., según orden de servicio N° 0832-2020; el mismo que es revisado y evaluado por el Ing. JUAN CARLOS HUISA CHURA de la empresa GRUPO M&G SAC, en su calidad de supervisor externo según orden de servicio N° 0079-2021., quien emite su conformidad técnica a través del Informe N° 002-2021-OS0079/JCHCH/GRUPOM&G.SAC presentado a través de Carta N° 003-2021-GRUPOM&G/SET/OS0079, y cuenta con la conformidad del Jefe de la Unidad de Supervisión Ing. Cristhian David Maquera Quispe según consta del Informe N° 700-2021-US-GM/MDI; expediente que consta de un presupuesto total de S/. 6'796,651.54 (Seis millones setecientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y uno con 54/100 soles), a ejecutarse por administración indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural mediante su Informe N° 2153-2021-MDI/GIDUR de fecha 03.06.2021, remite a la Unidad Formadora el sustento de consistencia técnica y Formato 8-A de las modificaciones técnicas del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO CARUMBRAJA (SECTOR COLOCAYA) VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2465886, adjuntando la justificación de la variación entre el perfil y el estudio definitivo, indicando que la misma cuenta con opinión técnica favorable de la Unidad de Supervisión., por lo que solicita el registro del formato N° 08-A;

Que, mediante Informe N° 207-2021-UF-GM/MDI de fecha 08 de junio de 2021, el Ing. Emerson A. Gambetta Montalvo, Jefe de la Unidad Formadora, remite a la Gerencia Municipal la aprobación de la Consistencia Técnica para el Registro de estudio definitivo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO CARUMBRAJA (SECTOR COLOCAYA) VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2465886, indicando que la Unidad Formadora ha realizado la evaluación de la consistencia técnica correspondiente a las modificaciones realizadas antes de la aprobación del estudio definitivo del proyecto en mención, según Informe N° 002-2021-ECCM-AMC-UF-GM/MDI de fecha 08 de junio 2021, mediante el cual se evidencia que la modificación no altera la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto por lo cual APRUEBA LA CONSISTENCIA TÉCNICA procediéndose a su registro del formato 8A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión (SECCION A), dejando constancia que el desarrollo técnico del estudio definitivo, el monto de inversión y los sustento técnico fueron determinados por la unidad ejecutora y revisados por la unidad de supervisión quien otorgo su conformidad; por lo que la aprobación de la consistencia no sustituye o reemplaza el pronunciamiento otorgado por la Unidad de Supervisión.

Que, mediante Informe N° 1333-2021-MDI/GPP de fecha 08 de junio de 2021, el Gerente de Planificación, Presupuesto, informa al Gerente Municipal, la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 6'796,651.54 (Seis millones setecientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y uno con 54/100 soles), para la aprobación del estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO CARUMBRAJA (SECTOR COLOCAYA) VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE -



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 301 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 09 de Junio del 2021

**DEPARTAMENTO DE TACNA**", con CUI N° 2465886, recomendando continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-E.F/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero del 2019, en su Capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32°, numeral 32.3. Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, el mismo que es parte del presente expediente.

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, de la Unidad de Supervisión, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR**, el estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO CARUMBRAJA (SECTOR COLOCAYA) VUNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2465886, con un presupuesto total de inversión de S/. 6'796,651.54 (Seis millones setecientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y uno con 54/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por administración indirecta en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	4'690,953.73
GASTOS GENERALES	375,276.30
UTILIDAD	234,547.69
<b>SUB TOTAL</b>	<b>5'300,777.72</b>
IGV	954,139.99
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>6'254,917.71</b>
GASTOS DE SUPERVISION	250,196.71
GASTOS DE LIQUIDACION	31,274.59
GASTOS DE GESTION DE PROYECTOS	156,372.94
GASTOS DE CONTROVERSIAS	31,274.59
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	72,615.00
<b>MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>6'796,651.54</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del Proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el Ing. Civil Kenny H. Menéndez Copaja con CIP N° 74790 en su condición de Proyectista responsable del Estudio definitivo en mención, y como Evaluador: Ing. Civil: JUAN CARLOS HUISA CHURA con Registro CIP N° 139661 y la empresa GRUPO M&G SAC, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra:

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación y distribución de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Estudios, Unidad de Supervisión y demás órganos correspondientes de la Municipalidad y la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

- C/ c.
- ALCALDÍA
- G.M.
- GAJ
- GIDUR
- US
- UE
- GPP



**Ing. Nicandro Machaca Mamani**  
GERENTE MUNICIPAL